



Hacienda



Foto: Adobe Stock - Vichada.

Potencial agroindustrial y forestal en la altillanura

El Vichada posee vastas extensiones de la altillanura oriental, una región de suelos ácidos con gran potencial para:
Cultivos industriales adaptados (soya, maíz, caucho, palma de aceite).
Reforestación comercial (teca, acacia, eucalipto).
Proyectos agroforestales sostenibles de gran escala.
Ha atraído interés de inversionistas nacionales y extranjeros por su potencial agrícola poco explotado.

Viabilidad Fiscal Territorial

2024

Departamento de **Vichada**



Contenido

I. Contexto	3
II. Antecedentes	4
III. Estructura y dinámica fiscal	4
1. Ingresos diferentes del SGR	4
2. Gastos diferentes del SGR	6
3. Deuda pública	7
4. Sistema General Regalías - SGR	8
IV. Indicadores	9
1. Resultado fiscal y presupuestal	9
2. Indicadores Financieros	10
Liquidez de corto plazo – Análisis de tesorería	10
Liquidez – Análisis contable	11
3. Indicadores de disciplina fiscal	13
4. Indicadores de capacidad de endeudamiento	14
5. Aportes al FONPET	15
V. Riesgos	16
1. Pasivos contingentes	16
2. Riesgos en el uso del SGP (Decreto Ley 028/08)	17
Salud	17
Educación	17
3. Programas de saneamiento fiscal y financiero de hospitales públicos	17
4. Situación financiera del sector descentralizado	17
Empresas	18
Establecimientos Públicos	20
VI. Conclusiones y recomendaciones	21
Balance General Departamento del Vichada	22

I. Contexto

El Departamento del Vichada se encuentra dentro de la región oriental, está conformado por 4 municipios y su capital es Puerto Carreño; limita por el norte con los departamentos de Arauca y Casanare y con la República de Venezuela, por el oriente con Venezuela, por el sur con los departamentos de Guainía y Guaviare y por el occidente con Meta y Casanare. Tiene una extensión territorial de 100.242 km² equivalente al 8,8% del total nacional, siendo el segundo más extenso del país.

Para la vigencia 2024 el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) estimó su población en 125.477¹ habitantes (0,24% del total nacional), 24% se ubica en la cabecera municipal y el 76% en los centros poblados y rural disperso, el porcentaje de hombres es 52% y el de mujeres 48%. Su densidad poblacional es de 1,25 hab/km².

En 2024, el Producto Interno Bruto (PIB) del Departamento del Vichada sumó \$1,06 billones², representado principalmente por el sector agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con 38,20%; el departamento participa con 0,07% en el PIB nacional y su PIB per cápita es de \$8,57 millones³.

A diciembre de 2023 el Vichada, presentó una tasa de desempleo de 13.1%⁴, mayor a la presentada en 2022 (12.1%), una tasa global de participación de 61.5% y una tasa de ocupación de 53.5%. La inflación, tomando como referencia el valor calculado para la capital del departamento, a diciembre de 2024 fue de 4,66%, más baja que la presentada a nivel nacional e inferior a la registrada al cierre de 2023 (5,54%)⁵.

De acuerdo con información reportada en el Boletín Económico Regional⁶ del Banco de la República, durante el cuarto trimestre de 2024 los departamentos de la región suroriente, de la que forma parte Vichada, registraron crecimiento en actividades como el sector agropecuario, que mostró mayor producción de arroz y palma de aceite, y aumento en el beneficio de ganado, mientras sectores como la actividad petrolera y el sector de la construcción estuvieron deprimidos, pues la extracción de crudo fue afectada por menores precios derivados del incremento en la oferta de petróleo, y fue evidente la dificultad en la contratación de mano de obra y de bienes y servicios locales, aunada a la presencia de problemas de orden público.

De acuerdo con el DANE, en 2024 el índice de pobreza multidimensional fue del 70,2%⁷, mientras que para 2022 el Índice de Desarrollo Humano se ubicó en 0,578%⁸.

En 2024 el Vichada presentó una cobertura poblacional en salud del 70%, afiliada al régimen subsidiado (84%), contributivo (14%) y especiales (2%)⁹; por otra parte, la cobertura de acueducto y alcantarillado en 2023 se situó en 52,78% y 3,47%, respectivamente, y por cada 100 habitantes 2,9 tenían accesos fijos a internet. Igualmente, a 2023 la entidad presentaba una cobertura neta en educación de 67,63%¹⁰.

1 DANE. Proyecciones de población. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion>

2 DANE. PIB por departamento. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-departamentales>

3 MINCIT. Perfiles Económicos. <https://www.mincit.gov.co/estudios-economicos/perfiles-economicos-por-departamentos>

4 DANE. Mercado laboral por departamentos. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/mercado-laboral-por-departamentos>

5 DANE. Variación IPC Resultados por Ciudades diciembre 2024. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/IPC-informacion-tecnica>

6 BANCO DE LA REPÚBLICA. Boletín Económico Regional.

<https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/boletin-economico-regional>

ber#:~:text=El%20Bolet%C3%ADn%20Econ%C3%B3mico%20Regional%20(BER,regiones%20del%20pa%C3%ADs%20de%20acuerdo

7 Medición de la pobreza que refleja las múltiples carencias que enfrentan las personas pobres al mismo tiempo en áreas como educación, salud, entre otros. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-multidimensional>

8 United Nations Development Programme. Índice de Desarrollo Humano. <https://www.undp.org/es/colombia/informe-sobre-desarrollo-humano-colombia>

9 Ministerio de Salud. <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Paginas/cifras-aseguramiento-salud.aspx>

10 Resumen de indicadores de Educación. Ministerio de Educación. <https://portalsineb.mineducacion.gov.co/portal/secciones/Publicaciones/412172:Resumen-de-Indicadores>

Según el Índice Departamental de Competitividad (IDC) 2024¹¹ el Departamento del Vichada se ubicaba en el último puesto 33 de este ranking, con un puntaje de 2,43 posibles.

II. Antecedentes

A diciembre de 2023 el Departamento generó un déficit fiscal de \$19.452 millones y un superávit presupuestal de \$23.529 millones, no presentó endeudamiento y cumplió con las normas de disciplina fiscal para el caso de los gastos de funcionamiento del nivel central, más no para la asamblea y la contraloría. El Departamento tenía como retos implementar estrategias para fortalecer los ingresos propios del Departamento, reduciendo así la dependencia de las transferencias corrientes y realzando la autonomía fiscal; mejorar la eficiencia en el uso de los recursos públicos, especialmente en los gastos de funcionamiento para reducir el déficit fiscal, y asegurar una gestión más sostenible.

De igual manera, para optimizar la gestión financiera y presupuestal, se le recomendaba mejorar la planificación para aumentar la eficiencia en la utilización de recursos administrados. Esto incluye revisar y ajustar los mecanismos de financiamiento, especialmente del Sistema General de Regalías (SGR), asegurando que los recursos se destinen a proyectos de alto impacto y adelantando un seguimiento estricto para maximizar su efecto en el desarrollo regional. Por último, se aconsejaba mantener una política de tesorería prudente, asegurando la adecuada administración de las disponibilidades y exigibilidades para soportar nuevos compromisos de inversión.

El departamento viene ejecutando una medida preventiva de plan de desempeño en el marco de la Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control al uso de los recursos del Sistema General de Participaciones SGP, en el marco del Decreto 028 de 2008, la cual fue ordenada en el mes de diciembre de 2023 y tendrá vigencia hasta subsanar las situaciones de riesgo identificadas.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 8 del Decreto 1068 de 2015, esta entidad presentó un programa de saneamiento fiscal y financiero al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual se encuentra en proceso de evaluación para determinar su viabilidad. En ese sentido, a través de la Resolución 0851 de 2023, el Ministerio de Salud categorizó al Hospital Departamental San Juan de Dios en riesgo alto.

III. Estructura y dinámica fiscal

1. Ingresos diferentes del SGR

En la vigencia 2024 el Departamento recaudó ingresos por \$343.438 millones, representativos de una ejecución presupuestal del 116,58%; el 83% correspondió a recursos de la vigencia y 17% a recursos del balance. Respecto a la vigencia anterior el total de ingresos creció 42% en términos reales, como consecuencia principalmente de las mayores transferencias corrientes y de los recursos de capital que, en conjunto, aportaron el 90% del total.

¹¹ Índice Departamental de Competitividad (IDC) 2024:

El Consejo Privado de Competitividad y la Universidad del Rosario presentan el Índice Departamental de Competitividad (IDC) 2024, un ejercicio que se ha consolidado desde 2013, para servir como insumo a la gestión de los gobiernos locales, al ofrecer un diagnóstico objetivo del estado competitivo de la ciudad de Bogotá y los 32 departamentos del país. <https://compite.com.co/indice-departamental-de-competitividad/>

Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Departamento del Vichada

Tabla 1
Ingresos Diferentes al Sistema General de Regalías

valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real	Composiciones	
	2023	2024	2024/2023	2023	2024
Tributarios y no tributarios	30.089	35.897	13%	13%	10%
Transferencias corrientes	138.481	219.624	51%	60%	64%
Ingresos de capital	60.742	87.916	38%	26%	26%
Transferencias de capital ¹	3.130	4.917	49%	1%	1%
Desembolsos del crédito	0	0	NA	0%	0%
Recursos del balance	42.707	58.662	31%	19%	17%
Otros ²	14.905	24.337	55%	7%	7%
RECAUDOS DEL AÑO	229.312	343.438	42%	100%	100%

¹A partir de la expedición del Catálogo de Cuentas Presupuestal para Entidades Territoriales - CCPET.

²Rendimientos financieros, excedentes financieros, dividendos y utilidades de empresas públicas, retiros del FONPET, disposición de activos, reintegros, otros recursos no apropiados, recuperación de cartera-prestamos.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Los ingresos tributarios presentaron un comportamiento positivo, producto especialmente del mayor recaudo del concepto de estampillas, consecuencia de una mayor actividad contractual de la entidad territorial, acompañado en menor medida por los aumentos presentados en el impuesto al consumo de cerveza, otros impuestos, y el de registro y anotaciones.

Lo anterior conllevó a unos desplazamientos en la composición del total, que lideran las estampillas (60%), seguidas por los impuestos al consumo.

Tabla 2
Ingresos Tributarios

valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real	Composiciones	
	2023	2024	2024/2023	2023	2024
Impuestos al consumo	9.707	10.337	1%	38%	32%
Cerveza	7.382	8.011	3%	29%	25%
Licores	1.022	928	-14%	4%	3%
Cigarrillos y tabaco	1.303	1.398	2%	5%	4%
Registro y anotación	443	732	57%	2%	2%
Impuesto sobre vehículos automotores	87	178	94%	0%	1%
Estampillas	13.908	19.225	31%	54%	60%
Sobretasa a la gasolina	932	691	-30%	4%	2%
Otros impuestos	766	1.146	42%	3%	4%
TOTAL	25.843	32.310	19%	100%	100%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Por su parte, los ingresos no tributarios (\$3.587 millones) disminuyeron en términos reales respecto a 2023, como consecuencia de la disminución del 33% registrada en la Participación y derechos por monopolio y del 15% en las contribuciones.

Las transferencias corrientes crecieron 51% real, soportadas principalmente por los recursos del Sistema General de Participaciones – SGP, en particular de las destinadas al sector educación. De igual manera, aumentaron el recaudo los

Viabilidad Fiscal Territorial 2024

Departamento del Vichada

renglones rentísticos de la participación en impuestos, como las transferencias a entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones.

En el caso de los ingresos de capital, su aumento obedeció principalmente a la mayor incorporación de recursos del balance, además del incremento de otros ingresos de capital por concepto de recursos del desahorro del Fondo de Pensiones Territoriales – FONPET y de las transferencias de capital, en especial, del fondo de subsidio de la sobretasa a la gasolina.

En síntesis, el comportamiento de los ingresos diferentes del SGR durante 2024 fue influenciado principalmente por la incorporación de mayores recursos del balance y transferencias corrientes del orden nacional. Por otro lado, teniendo en cuenta los resultados del cuatrienio, es necesario que la entidad territorial continúe fortaleciendo su gestión tributaria y supere las deficiencias en su capacidad de programar y ejecutar el presupuesto de inversión con el fin de contrarrestar la tendencia creciente de los recursos del balance.

2. Gastos diferentes del SGR

Los compromisos de gastos financiados con recursos distintos al SGR totalizaron \$221.368 millones al cierre de la vigencia 2024, equivalentes al 75% de lo presupuestado y 2% superiores en términos reales respecto a lo ejecutado en 2023, producto del incremento en términos reales de los gastos de inversión, los cuales mantuvieron la mayor participación dentro del total, mientras los gastos de funcionamiento cayeron 5%.

Tabla 3
Compromisos Diferentes al Sistema General de Regalías

valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real 2024/2023	Composiciones	
	2023	2024		2023	2024
Funcionamiento	34.591	34.725	-5%	17%	16%
Inversión	171.192	186.643	4%	83%	84%
Servicio de la deuda	0	0	NA	0%	0%
COMPROMISOS DEL AÑO	205.783	221.368	2%	100%	100%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Al cierre de 2024 los gastos de funcionamiento se concentraron en adquisición de bienes y servicios, y los gastos de personal. Teniendo en cuenta las secciones presupuestales reportadas por el Departamento en la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario CUIPO, los compromisos de funcionamiento fueron ejecutados principalmente por el Sector Central (\$25.090 millones) y la Asamblea (\$4.479 millones), mientras que los gastos de funcionamiento de los sectores de salud y educación representaron el 10%.¹²

La caída de los gastos de funcionamiento fue consecuencia de las menores transferencias corrientes, donde disminuyó el reconocimiento y pago de mesadas pensionales. Los gastos de funcionamiento de los organismos de control (Asamblea y Contraloría) sumaron \$6.250 millones y aumentaron 7% real, producto principalmente de los mayores gastos de personal.

¹² Adicional a los ingresos corrientes de libre destinación ICLD, de acuerdo con el artículo 31 de la Ley 1176 de 2007 el Gobierno Nacional anualmente determina un porcentaje de las transferencias del SGP para prestación del servicio que se podrá destinar a financiar el personal administrativo de la educación. Igualmente, el Decreto 780 de 2016, que reglamenta el artículo 60 de la Ley 715 de 2001, establece los porcentajes de las rentas cedidas que, adicional a los ICLD, pueden ser utilizados para la financiación de gastos de funcionamiento por parte de las secretarías departamentales de salud.

Viabilidad Fiscal Territorial 2024

Departamento del Vichada

Tabla 4
Gastos de Funcionamiento Diferentes al Sistema General de Regalías

valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real	Composición	
	2023	2024	2024/2023	2023	2024
Gastos de personal	8.015	9.711	15%	23%	28%
Adquisición de bienes y servicios	10.082	10.191	-4%	29%	29%
Transferencias corrientes	10.700	8.318	-26%	31%	24%
Transferencias de capital	0	0	NA	0%	0%
Gastos de comercialización y producción	0	0	NA	0%	0%
Adquisición de activos financieros	0	0	NA	0%	0%
Disminución de pasivos	0	0	NA	0%	0%
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	263	255	-3%	1%	1%
Gastos de funcionamiento de organismos de control	5.531	6.250	7%	16%	18%
TOTAL	34.591	34.725	-5%	100%	100%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Las inversiones del Departamento mostraron en 2024 una ejecución presupuestal del 76% y presentaron un crecimiento del 4% real respecto a la vigencia anterior, reflejo del comportamiento positivo de los sectores de educación y salud, que igualmente concentraron las mayores participaciones dentro del total, mientras cayeron los demás sectores, salvo Disminución de pasivos. Los compromisos de inversión fueron financiados principalmente con recursos del SGP (69%) e ingresos corrientes de libre destinación (10%).

Tabla 5
Gastos de Inversión por Sectores - Fuentes Diferentes al Sistema General de Regalías

valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real	Composición	
	2023	2024	2024/2023	2023	2024
Educación	102.124	126.944	18%	60%	68%
Salud y Protección Social	18.515	27.533	41%	11%	15%
Vivienda, Ciudad y Territorio	4.038	2.971	-30%	2%	2%
Gobierno Territorial	14.789	5.939	-62%	9%	3%
Transporte	8.621	4.772	-47%	5%	3%
Inclusión Social y Reconciliación	7.796	6.289	-23%	5%	3%
Deporte, Recreación y Cultura	7.100	5.171	-31%	4%	3%
Resto de Sectores*	7.967	6.563	-22%	5%	4%
Disminución de Pasivos**	243	462	81%	0%	0%
TOTAL	171.192	186.643	4%	100%	100%

*Agrupa los siguientes sectores de inversión registrados en la MGA y que son aplicables a las entidades territoriales: Agricultura y Desarrollo Rural, Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ciencia, Tecnología e innovación, Comercio, Industria y Turismo, Información Estadística, Justicia y del Derecho, Minas y Energía, Organismos de Control, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y Trabajo.

**Se agrupa los objetos de gasto: cesantías, programas de saneamiento fiscal y financiero, financiación de déficit fiscal incorporados en todos los sectores de inversión.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

3. Deuda pública

El departamento de Vichada no presentó desembolsos de crédito y no reportó saldo de deuda pública al cierre del 2024.

4. Sistema General Regalías - SGR

Al finalizar el bienio 2023-2024 el presupuesto total de ingresos del SGR para el Vichada sumó \$ 258.180 millones¹³, correspondientes principalmente a ingresos corrientes por asignaciones para inversión regional (93%) y asignaciones para la ciencia, tecnología e innovación (3,7%). Este monto fue reportado por el Departamento a la CGR y comprende la suma de las incorporaciones del bienio y la disponibilidad inicial,¹⁴ teniendo en cuenta lo incorporado por el Departamento en su presupuesto de ingresos de acuerdo con las autorizaciones dadas por el OCAD.

Tabla 6
Presupuesto Definitivo del Sistema General de Regalías
valores en millones de \$

Concepto	Bienalidad 2023-2024	Composiciones
Ingresos corrientes	258.180	100,0%
Administración del Sistema General de Regalías	0	0,0%
Asignaciones del Sistema General de Regalías	258.180	100,0%
Asignaciones directas	576	0,2%
Asignación para la inversión local	0	0,0%
Asignación para la inversión regional	242.389	93,9%
Asignación ambiental	0	0,0%
Asignación para la ciencia, tecnología e innovación	9.463	3,7%
Asignación para la paz	5.752	2,2%
Recursos de regalías transferidos por otras entidades para su ejecución	0	0,0%
Recursos excedentes del FONPET	0	0,0%
Recursos de capital	0	0,0%
Disposición de activos	0	0,0%
Rendimientos financieros	0	0,0%
Recursos de crédito externo	0	0,0%
Recursos de crédito interno	0	0,0%
Reintegros y otros recursos no apropiados	0	0,0%
TOTAL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	258.180	100,0%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

De otra parte, en el mismo período el Departamento asumió compromisos con cargo a recursos del SGR por \$194.381 millones¹⁵, destinados en su totalidad a inversión. Los gastos ejecutados con el SGR equivalieron al 80% de los compromisos ejecutados con recursos del presupuesto ordinario de la Entidad Territorial (propios, SGP y transferencias nacionales, capital, etc.), evidenciando la importancia de los recursos del SGR para financiar los proyectos de inversión del Departamento.

¹³ En el marco de lo establecido en la Ley 2056 de 2020, el manejo presupuestal del Sistema General de Regalías (SGR) se define con un esquema de afectación distinto al que rige para el resto de los recursos que administra la entidad territorial, por lo cual, solo pueden incorporarse en su presupuesto los montos relacionados con los proyectos de inversión viabilizados y aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD), que se encuentran garantizados con dichos recursos.

¹⁴ A partir de 2013 los datos son acumulados porque incluyen los ingresos incorporados en vigencias anteriores al bienio analizado, es decir incluyen las disponibilidades iniciales.

¹⁵ Bajo las reglas del SGR el presupuesto de gastos se entiende ejecutado con el recibo a satisfacción de los bienes y servicios contratados, por lo cual este análisis no pretende medir la ejecución de gastos del presupuesto de regalías, sino evidenciar el orden de magnitud de los compromisos de gasto adquiridos por la entidad territorial.

Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Departamento del Vichada

Tabla 7
Compromisos del Sistema General de Regalías

valores en millones de \$

Concepto	Bienalidad 2023-2024	Composiciones
Gastos de funcionamiento	0	0%
Gastos de inversión	194.381	100%
Servicio de la deuda	0	0%
Intereses y comisiones	0	0%
Amortizaciones	0	0%
Aporte al fondo de contingencias	0	0%
Bonos pensionales	0	0%
TOTAL COMPROMISOS SGR	194.381	100%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

IV. Indicadores

1. Resultado fiscal y presupuestal

Los recaudos efectivos a diciembre de 2024¹⁶ percibidos por el Departamento del Vichada resultaron superiores a los compromisos de gasto¹⁷, contabilizando un superávit fiscal de \$63.100 millones. Al tomar en consideración los recursos de financiamiento (el endeudamiento neto y los recursos del balance de vigencias anteriores¹⁸), se refleja un resultado presupuestal superavitario de \$122.070 millones¹⁹, superior al obtenido en 2023.

Tabla 8
Resultado Fiscal de la Vigencia

valores en millones de \$

Concepto	2023	2024
Déficit o superávit fiscal	-19.452	63.100
Financiamiento	42.982	58.970
Endeudamiento neto	0	0
Recursos del balance	42.707	58.662
Disposición de activos	275	308
RESULTADO PRESUPUESTAL	23.529	122.070

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

No obstante, es importante que el Departamento verifique la información reportada, ya que no es consistente que los recursos del balance incorporados en la ejecución presupuestal de 2024 (\$58.662 millones) sean mayores que el resultado presupuestal obtenido al cierre de la vigencia 2023 (\$23.529 millones), motivo por el cual es importante que el Departamento

16 Los recaudos efectivos de la vigencia no consideran los obtenidos en vigencias anteriores, ni los desembolsos de crédito.

17 Por gastos comprometidos en la vigencia se entienden aquí los pagos, cuentas por pagar y reservas presupuestales correspondientes a gastos ordenados en la vigencia 2023. Por tanto, no considera las reservas presupuestales correspondientes a gastos ordenados en vigencias anteriores, ejecutados en la vigencia 2023, ni las amortizaciones de deuda.

18 Los recursos incorporados por el Departamento como recursos del balance corresponden a superávit fiscal de vigencias anteriores y cancelación de reservas.

19 Con el fin de facilitar el análisis de los resultados de la vigencia, para el cálculo del resultado del balance financiero los rubros de ingresos de capital por recursos del balance, venta de activos fijos y reducciones de capital de empresas, se incorporan en las partidas del financiamiento. Dicha metodología fue aplicada con el fin de asimilar los criterios de estimación de resultados fiscales, con los empleados por el CONFIS, el Banco de la República y el Departamento Nacional de Planeación DNP.

verifique la información reportada con el fin de identificar las razones de la diferencia, como, por ejemplo, la existencia de recursos generados en vigencias anteriores que no fueron incorporados oportunamente en el correspondiente presupuesto.

Así mismo, y según la información reportada por la ET en el formulario del FUT Cierre Fiscal, al concluir la vigencia fiscal 2023 se obtuvo un Superávit de \$38,366 millones de pesos, no obstante, en la Ordenanza No. 12 del 23 de julio de 2024 de la Asamblea Departamental del Vichada "Por medio del cual se adiciona al Presupuestal General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Departamento de Vichada para la vigencia fiscal 2024, recursos por concepto de superávit fiscal al cierre de la vigencia 2023", que en su artículo 1º ordenó adicionar al Presupuesto de Ingresos del Departamento de Vichada para la vigencia fiscal 2024 el valor de \$42.492 millones, correspondiente al superávit fiscal generado al cierre de la vigencia 2023, reflejándose de esta manera diferencias entre el valor de la constitución del Superávit y los Recursos del Balance que fueron incorporados al presupuesto de la entidad.

Ahora bien, si se incorpora al análisis el efecto del SGR con el propósito de tener una mejor comprensión de la situación financiera del Departamento, se observa que al cierre del bienio 2023-2024 los ingresos incorporados al SGR superaron los compromisos efectivamente realizados en \$63.799 millones, recursos que respaldan proyectos de inversión viabilizados y aprobados por el OCAD. Adicionalmente se observa que el nivel de ejecución en el bienio 2023-2024 fue de 75%.

Tabla 9
Resultado Fiscal de la Vigencia del Sistema General de Regalías

valores en millones de \$

Concepto	Bienalidad		
	2019-2020	2021-2022	2023-2024
Presupuesto definitivo	114.311	182.551	258.180
Compromisos	54.527	95.317	194.381
RESULTADO	59.784	87.234	63.799
Compromisos / Presupuesto definitivo	48%	52%	75%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

2. Indicadores Financieros

Liquidez de corto plazo – Análisis de tesorería²⁰

De acuerdo con la información reportada por la Gobernación para la elaboración del presente informe²¹, el análisis de liquidez y solvencia muestra que al finalizar la vigencia 2024 el Departamento contó con disponibilidades por \$152.756 millones, provisionadas en caja, bancos e inversiones temporales, cuya fuente de financiación principal fueron ingresos corrientes de destinación específica (86%), particularmente ingresos tributarios y no tributarios con destinación específica.

Las disponibilidades en mención al cierre de 2024 financiaron exigibilidades que ascendieron a \$29.720 millones, representadas principalmente por reservas presupuestales (81%).

20 El objetivo de este indicador simplificado es analizar la capacidad del Departamento para cubrir la totalidad de sus obligaciones de corto plazo con los recursos disponibles, y/o identificar si está o no acumulando liquidez, haciendo confluír en un sólo cálculo lo reflejado en la información contable y de tesorería en un intento de avanzar en la armonización entre los componentes de la administración financiera al considerar el cálculo de este indicador con base en el principio de devengo.

Se trata de un indicador de solvencia de corto plazo, puesto que no incluye un análisis de la capacidad financiera de la entidad para honrar sus obligaciones futuras de largo plazo (más de un año), entre las cuales las más significativas usualmente son la deuda financiera pública y los pasivos pensionales.

21 Se recomienda al Departamento que realice las correspondientes conciliaciones de tesorería al cierre de cada vigencia de manera previa al reporte de la información en la categoría del FUT Cierre Fiscal, dado que para el caso del citado reporte, en virtud de las precisiones y claridades solicitadas por la Subdirección de Apoyo al Saneamiento Fiscal Territorial al ente en cuanto a la consistencia en el reporte de las reservas en dicho formulario, esta manifestó que se evidenció que, por un error humano, solo se cargaron las reservas correspondientes a la Secretaría de Educación, quedando pendientes las de las demás dependencias de la Gobernación de Vichada.

Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Departamento del Vichada

El cruce de saldos disponibles con las exigibilidades evidencia que al cierre de 2024 se generó un excedente neto de \$123.076 millones, concentrado principalmente en recursos de destinación específica diferentes al SGP.

Sin embargo, las inconsistencias que presenta la información del Departamento²² no permiten realizar un análisis a partir del indicador propuesto, ya que al término del ejercicio fiscal de 2024 en el caso de las cuentas por pagar la información de tesorería reportada en el FUT del cierre fiscal de cuentas por pagar no es consistente con el resultado obtenido con base en la información presupuestal a diciembre de 2024 así como, el reporte de la categoría del CUIPO, cuya diferencia obedece a una cuenta por pagar por concepto de contrato de obra pública, que figura como un pasivo tesoral, de igual manera, se establecen reservas presupuestales por valor de \$24.139 millones.

Tabla 10
Resultado de Tesorería

valores en millones de \$

CONCEPTO	Disponibilidades (1)	Exigibilidades (2)	Resultado (Excedente o Faltante 1-2)
Ingresos corrientes de libre destinación	17.448	6.604	10.844
Ingresos con destinación específica	130.658	20.957	109.701
Recursos tributarios y no tributarios con destinación específica	92.124	8.750	83.374
Transferencias corrientes diferentes al SGP con destinación específica	7.173	3.014	4.160
Sistema General de Participaciones (diferentes a salud)	29.298	9.138	20.159
SGP educación	29.298	9.138	20.159
SGP propósito general	0	0	0
SGP asignaciones especiales	0	0	0
Recursos de capital	2.064	55	2.009
Fondos especiales	4.650	2.159	2.491
Fondo local de salud	4.650	2.159	2.491
SGP salud	4.006	2.096	1.910
Otros recursos de salud	644	62	581
Fondos de solidaridad y redistribución del ingreso	0	0	0
Fondo de seguridad y convivencia ciudadana	0	0	0
Fondo de gestión del riesgo	0	0	0
Fondos de contingencias	0	0	0
TOTAL	152.756	29.720	123.036

(1) Corresponden a saldos en caja y bancos, encargos fiduciarios, inversiones temporales y transferencias por cobrar del SGP.

(2) Hacen referencia a recursos de terceros, cheques no cobrados, cuentas por pagar de la vigencia y de vigencias anteriores, otras exigibilidades y reservas presupuestales.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Liquidez – Análisis contable²³

Los estados contables del Departamento, con corte a diciembre 31 de 2024, mostraron activos totales de \$ 799.696 millones, 2% menores en términos reales respecto a los de 2023, como consecuencia principalmente de la reducción de las cuentas por cobrar²⁴. Los activos estuvieron representados principalmente por otros activos (35%) y cuentas por cobrar (22%). Los

²² No existe correlación en la información reportada en el CUIPO versus la ejecución presupuestal de gastos de la ET y el Formulario FUT – Cierre Fiscal en cuanto al valor de las cuentas por pagar.

²³ Los Estados Financieros de las Entidades de Gobierno se elaboraron y prepararon a 31 de diciembre de 2024 y permiten ser comparados con el mismo corte de la vigencia anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Marco Normativo aplicable a las Entidades de Gobierno (Resolución No. 354 de 2007, modificada mediante Resolución No.156 del 29 de mayo de 2018), adoptado por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución No. 533 de 2015 y sus resoluciones modificatorias, en convergencia con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y cuya aplicación comenzó a partir del 1 de enero de 2018.

²⁴ Teniendo en cuenta que la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación CGN estableció que las Entidades de Gobierno a partir del 1º de enero de 2018 deben preparar y presentar su información contable aplicando el nuevo Marco Normativo adoptado por la CGN, en convergencia con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) es posible realizar la presente comparación.

Viabilidad Fiscal Territorial 2024

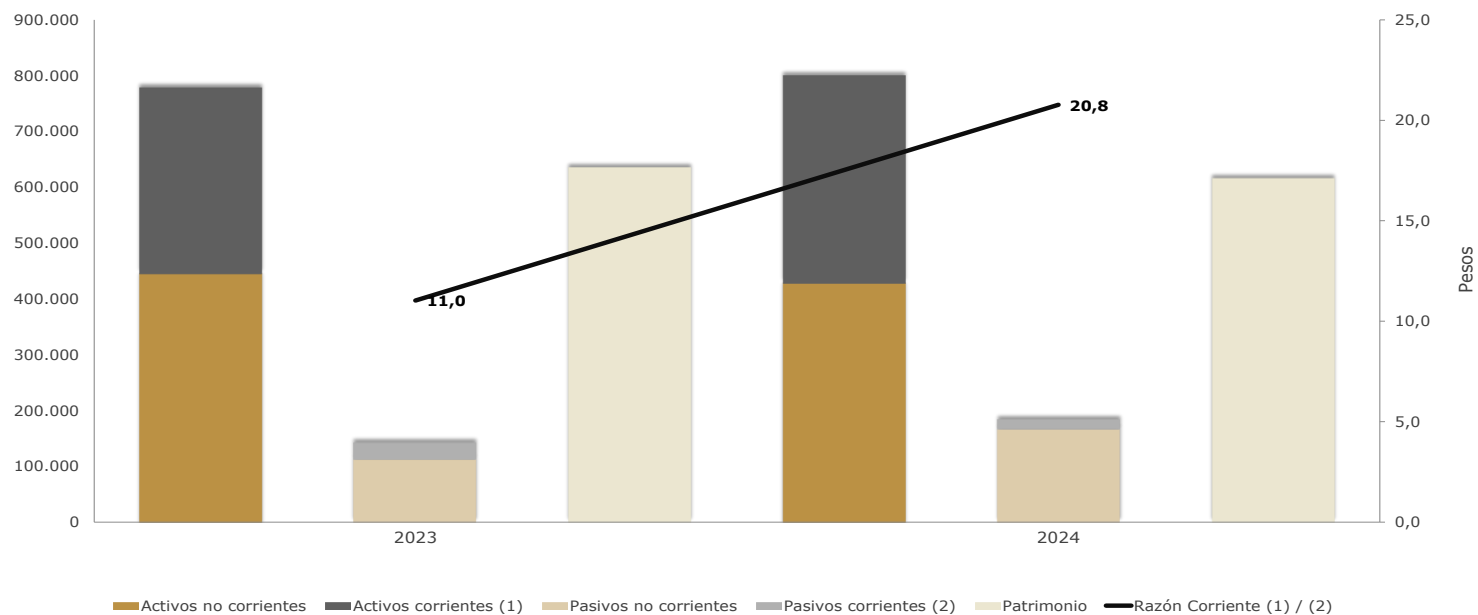
Departamento del Vichada

activos corrientes, definidos como aquellos recursos de liquidez inmediata y que se pueden realizar o consumir durante un ciclo normal de operaciones, crecieron 6% real y presentaron un saldo de \$371.829 millones equivalentes al 46% del total de activos.

Los pasivos totales sumaron \$183.942 millones, aumentando 22% real producto principalmente de los beneficios a los empleados. Los pasivos estuvieron representados principalmente por beneficios a los empleados (90%). Los pasivos corrientes, es decir, los que cuentan con una exigibilidad menor a un año, se valoraron en \$17.904 millones, se redujeron 44% en términos reales respecto al 2023 y representaron el 9,7% del pasivo total.

Como consecuencia del aumento en los pasivos se generó una disminución del patrimonio de \$635.131 millones a \$615.754 millones en el período.

Gráfico 1
Balance Contable



Fuente: DAF con base en información de la Contaduría General de la Nación

De otra parte, al cierre de 2024 existían \$20,8 de activos corrientes por cada peso de pasivos corrientes, razón que aumentó respecto a la obtenida al cierre de 2023; en tales circunstancias, el Departamento no estuvo expuesto a problemas de liquidez en el corto plazo, ya que sus obligaciones con vencimiento inferior a un año contaron con respaldo suficiente en activos de la misma naturaleza.

El pasivo no financiero de vigencias anteriores (PNFVA)²⁵ se estimó en \$44.597 millones. No obstante, y dado su disminución respecto a 2023 se recomienda al Departamento adelantar acciones para la normalización de dichas obligaciones en un período razonable de tiempo, de acuerdo con su grado de exigibilidad y, a su vez, adoptar medidas de depuración contable.

²⁵ El PNFVA se estima a partir de la información contable reportada por la Entidad a la Contaduría General de la Nación. Dicho pasivo es el resultado de restar del pasivo total las cuentas que constituyen deuda pública, el cálculo actuarial, las provisiones; retenciones, avances y anticipos, y otras cuentas que resumen recursos de terceros y el valor de las cuentas por pagar constituidas durante la vigencia analizada.

Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Departamento del Vichada

3. Indicadores de disciplina fiscal²⁶

Dada la categoría cuarta del Departamento, el límite máximo de gastos de funcionamiento establecido en el artículo 4º de la Ley 617 de 2000 corresponde al 70% en relación con los ingresos corrientes de libre destinación - ICLD. Durante la vigencia 2024 la relación fue 49%, 21 puntos porcentuales por debajo del límite establecido, producto de la reducción de los ICLD base de cálculo, y 12 p.p. menor al año anterior, resultado del aumento en mayor proporción de los ICLD base de cálculo que de los gastos de funcionamiento.

Tabla 11
Indicadores de Ley 617/2000 – Sector Central
valores en millones de \$

Concepto	2023	2024	Variación Real 2024/2023
1. ICLD base para Ley 617 DE 2000 1/	37.093	46.455	19%
2. Gastos base para Ley 617 de 2000 2/	22.534	22.832	-4%
3. Relación GF/ICLD	61%	49%	
4. Límite establecido por la Ley 617 de 2000	70%	70%	
5. Diferencia	-9%	-21%	

1/ Excluye 20% registro y las rentas de destinación específica por Ley o acto administrativo.

2/ Excluye aportes al FONPET, Asamblea, Contraloría, bonos pensionales e indemnizaciones de personal por planes de retiro.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Las tablas 12 y 13 muestran el comportamiento de los compromisos autorizados para los órganos de control departamental, frente a los límites legales de gasto.

Tabla 12
Sección de Asamblea
valores en millones de \$

Concepto	2023	2024
1. Valor comprometido según ejecución presupuestal	4.043	4.479
Remuneración diputados	2.169	2.290
Gastos diferentes a la remuneración	725	573
Prestaciones sociales, parafiscales y seguridad social	1.148	1.616
2. Límites establecidos por la Ley 617	2.584	2.896
Remuneración diputados (Art. 28)	2.067	2.317
Aporte adicional para gastos generales según la Ley (Art. 8)	517	579
Diferencia remuneración diputados	102	-26
Diferencia gastos diferentes a la remuneración	208	-7

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Tabla 13
Sección de Contraloría
valores en millones de \$

Concepto	2023	2024
1. Valor comprometido según ejecución presupuestal	1.489	1.771
2. Límite establecido por la Ley 617 1/	1.427	1.801
2.1. % ICLD	1.372	1.719
2.2. Cuota Auditaje	55	82
3. Diferencia	62	-30

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

²⁶ Es preciso aclarar que el cálculo de los indicadores se hace a título informativo.

Los gastos de la asamblea tanto por remuneración de los diputados, como por otros gastos generales cumplieron con los límites establecidos en el artículo 28 de la Ley 617 de 2000 y el artículo 8º de la Ley 617 de 2000.

Igualmente, los gastos de la Contraloría respetaron el límite establecido en el artículo 1º de la Ley 1416 de 2010 modificatorio del artículo 9º de la Ley 617 de 2000.

4. Indicadores de capacidad de endeudamiento

Frente a la capacidad de endeudamiento de la entidad de conformidad con la Ley 358 de 1997, a continuación, se presentan los resultados estimados a 1 de enero de 2025. No obstante, es preciso aclarar que la responsabilidad legal de efectuar los cálculos de los indicadores de capacidad de pago de las entidades territoriales corresponde a las administraciones territoriales y sus potenciales prestamistas, quienes deben realizar la estimación para todo el periodo de vigencia de cada una de las operaciones crediticias objeto de contratación.

Teniendo en cuenta los cambios normativos relacionados con el presupuesto y ejecución de los recursos de regalías, para el cálculo de los indicadores de solvencia y sostenibilidad de la deuda de que trata la Ley 358 de 1997, se consideran los siguientes supuestos y/o aclaraciones:

- Para el cálculo de los ingresos corrientes no se tienen en cuenta los recursos de Regalías (antiguo y nuevo SGR), ni las vigencias futuras que están financiadas con Regalías (antiguo y nuevo SGR).
- Ninguno de los créditos contratados a 31 de diciembre de 2024 es condonable, por tanto, no se realiza ningún descuento al saldo de la deuda ni se proyectan posibles amortizaciones e intereses a pagar para este tipo de créditos en 2025.
- Al saldo de la deuda generado al cierre de 2024, se descuentan las proyecciones de amortizaciones e intereses reportadas por la entidad para la vigencia 2025. Se desconoce si la estimación de los intereses incluyó el margen de cobertura de riesgo ordenado por el parágrafo del artículo 14 de la ley 819 de 2003. Se advierte que para el cálculo de los indicadores de que trata la Ley 358/97, se deberán tomar como válidas las amortizaciones e intereses pagados entre el 1º de enero y la fecha del cálculo, así como las estimaciones actualizadas para el resto de la vigencia.
- Cero pesos de crédito nuevo en 2025.²⁷
- Teniendo en cuenta que el artículo 1 de la ley 1483 de 2012, son descontados los compromisos por vigencias futuras que son financiados con los ingresos corrientes base para el cálculo de los indicadores de capacidad endeudamiento.

Por lo anterior, a 1 de enero de 2025 se estiman los siguientes indicadores de solvencia y sostenibilidad: intereses / ahorro operacional = 0%; saldo de la deuda / ingresos corrientes = 0%.

Una estimación más realista de la capacidad de pago presenta un indicador de solvencia = 0% y el de sostenibilidad = 52%. En este caso se hacen los siguientes cambios respecto al cálculo anterior: del ingreso corriente se excluyen los recursos del balance y los rendimientos financieros (dado su carácter de recursos no recurrentes), a los gastos de funcionamiento se adicionan aquellos gastos recurrentes que la entidad clasifica dentro de la inversión pero que financia con ingresos tributarios y no tributarios diferentes al SGP y otras rentas de destinación específica, y al saldo de la deuda se le adiciona el valor estimado del pasivo diferente a deuda pública que al corte de 31 de diciembre de 2024 que tiene más de un año de causación.²⁸

²⁷ Esta situación implica que para el cálculo de los indicadores de que trata la Ley 358/97, se deberán sumar al saldo de la deuda referenciado en el presente informe, los desembolsos entre enero de 2025 y la fecha del cálculo, y el valor de cada nuevo crédito a otorgar por las Entidades Financieras en la vigencia 2025.

²⁸ El pasivo no financiero de vigencias anteriores (PNFVA) es el resultado de restar del pasivo total las cuentas que constituyen deuda pública, los pasivos estimados (exceptuando la provisiones para prestaciones sociales), las retenciones, avances y anticipos y otras cuentas que resumen recursos de terceros y el valor de las cuentas por pagar constituidas durante la vigencia analizada. Se supone, para efectos de este análisis, que los activos líquidos tienen destinación específica para usos diferentes al del pago de dichos pasivos, y que por ello éste no se ha realizado después de transcurrida más de una vigencia de su causación.

Tabla 14
Capacidad de Endeudamiento a 1° de enero de 2025

valores en millones de \$

Concepto	Capacidad de endeudamiento (Ley 358/97)	Capacidad de pago
1. Ingresos corrientes (1.1-1.2)	135.755	86.416
1.1. Ingresos corrientes (sin descontar vigencias futuras)	136.697	87.358
1.2. Vigencias futuras	942	942
2. Gastos de funcionamiento Artículo 2 Ley 358 de 1997	28.377	40.051
3. Ahorro operacional (1-2)	107.378	46.365
4. Saldo neto de la deuda con nuevo crédito (4.1-4.2-4.3+4.4-4.5+4.6+4.7+4.8)	0	44.597
4.1. Total saldo de la deuda	0	0
4.2. Saldo de la deuda financiada con Sistema General de Regalías	0	0
4.3. Total amortizaciones de la deuda	0	0
4.4. Amortizaciones de créditos financiados con Sistema General de Regalías	0	0
4.5. Saldo de créditos condonables		
4.6. Amortizaciones de créditos condonables		
4.7. Pasivo diferente a financiero		44.597
4.8. Proyección nuevo endeudamiento		
5. Intereses de la deuda distinta a regalías (5.1-5.2)	0	0
5.1. Total de intereses de la deuda	0	0
5.2. Intereses de la deuda financiada con Sistema General de Regalías	0	0
SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (5/3)	0%	0%
SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (4/1)	0%	52%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

En todo caso, es preciso mencionar que los indicadores de capacidad de pago aquí presentados son datos indicativos, basados en información histórica a 31 de diciembre de 2024. Se reitera que la responsabilidad legal de efectuar los cálculos de los indicadores de capacidad de pago de las entidades territoriales corresponde a las administraciones territoriales y sus potenciales prestamistas, quienes deben realizar la estimación para todo el periodo de vigencia de cada una de las operaciones crediticias objeto de contratación.

5. Aportes al FONPET

Teniendo en cuenta que la Dirección de Regulación Económica de la Seguridad Social del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la Carta Circular del 29 de diciembre de 2023 informó que los departamentos pueden descontar del deber ser de sus aportes a realizar al Fondo Nacional de Pensiones Territoriales FONPET correspondientes a la vigencia 2024 aplicado el Modelo de Administración Financiera MAF o el valor total de las rentas reorientadas a inversión y en principio destinadas al FONPET, en aplicación del artículo 42 de la Ley 2342 de 2023.

La Dirección de Regulación Económica de la Seguridad Social DRESS del Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció una reducción del 100% a la transferencia que debía realizar el Departamento en 2024 con destino al Fondo, ya que al cierre de dicha vigencia cumplió con el cubrimiento de su pasivo pensional. En virtud de lo cual una vez revisada la ejecución presupuestal reportada por la entidad territorial en el CUIPO no se evidencia recursos comprometidos por dicho concepto.

Tabla 15
Transferencias al FONPET

valores en millones de \$

Concepto	Aportes Sin Reducción	Aportes Con Aplicación MAF	Aportes Con Aplicación del Art. 42° Ley 2342 - 2023
1. Valor comprometido según ejecución presupuestal	0	0	0
2. Límite establecido por Ley (2.1+2.2+2.3)	0	0	0
2.1. 10% de ICLD	0	0	0
2.2. 20% de registro	0	0	0
2.3. 15% venta activos sector privado	0	0	0
3. Diferencia (1-2)	0	0	0

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

V. Riesgos

1. Pasivos contingentes²⁹

Al finalizar la vigencia 2024, el Departamento informó de la existencia de 48 procesos activos con pretensiones por \$4.474 millones, presentando un crecimiento en el número de procesos y una disminución en el valor de las pretensiones respecto a la vigencia 2023. De acuerdo con los tipos de proceso, las acciones de reparación directa presentaron la mayor participación en cuanto al número de procesos (27%), así como, la mayor participación de acuerdo con el valor de las pretensiones (55%).

Tabla 16
Procesos Judiciales por Tipo de Proceso

valores en millones de \$

Tipo de Proceso	No. Procesos		Valor Total de las Pretensiones		% Participación en Total de las Demandas	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
Acción popular	0	4	0	0	0%	0%
Acción de simple nulidad	0	1	0	0	0%	0%
Acción de nulidad y restablecimiento del derecho	13	10	1.542	912	10%	20%
Acción contractual	3	8	292	1.050	2%	23%
Acción de reparación directa	7	13	12.690	2.450	86%	55%
Ejecutivo contractual	2	1	239	0	2%	0%
Ordinario laboral	0	3	0	0	0%	0%
Administrativo de cobro coactivo	0	1	0	62	0%	1%
Otros	0	7	0	0	0%	0%
TOTAL	25	48	14.763	4.474	100%	100%

Fuente: DAF con base en información de la entidad

En virtud que el Departamento constituyó el Fondo de Contingencias dentro del marco del artículo 90 de la Ley 1955 de 2019, se recomienda a la Gobernación mantener actualizado el riesgo de fallo de las demandas en contra, de manera que pueda provisionar recursos para el pago de aquellas que lleguen a configurarse como pasivos exigibles y efectuar los debidos registros contables.

²⁹ Este análisis se refiere únicamente a los pasivos contingentes por demandas judiciales en contra.

2. Riesgos en el uso del SGP (Decreto Ley 028/08)

Salud

En aplicación de la Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control integral al gasto que se realiza con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones definida por el Decreto 028 de 2008, el Departamento del Vichada adopta una medida preventiva de plan de desempeño, la cual fue ordenada en el mes de diciembre de la vigencia 2023 hasta subsanar las situaciones de riesgo identificadas.

El seguimiento efectuado en la vigencia 2024 identificó que no han sido subsanadas las problemáticas relacionadas con la estructura del Fondo Local, no acorde a las disposiciones normativas vigentes; la organización de los recursos del sector según las cuentas que ha dispuesto la normatividad vigente para la administración de los recursos; la ejecución de proyectos viabilizados previstos en la planeación integral de salud; la presupuestación de los recursos que financian el aseguramiento; el reporte, calidad y consistencia de la información financiera sectorial; incumplimiento de los estándares de calidad del laboratorio de salud pública; cumplimiento de las funciones enmarcadas en los procesos de gestión de la salud pública.

Educación

En octubre del año 2019 se aprobó la medida preventiva de Plan de Desempeño en el sector educación, el cual se encuentra vigente hasta la superación de los eventos de riesgo que le dieron origen a la medida. A marzo del año 2024, la entidad presenta incumplimientos en inconsistencias en el reporte en CUIPO, FUT, DUE, HUMANO, SIFSE, SIMAT y FUC, desagregación de la fuente SGP – Educación Prestación del servicio con y sin situación de fondos; actualización del estudio técnico de planta docente para la reducción de la contratación, la distribución de la planta de personal con la aplicación de los parámetros técnicos y las cláusulas de contratación para la prestación del servicio educativo, con un avance del 50% de las 12 actividades objeto de evaluación.

3. Programas de saneamiento fiscal y financiero de hospitales públicos

La red pública hospitalaria del Departamento del Vichada se encuentra constituida por 1 Empresa Social del Estado - ESE, de carácter departamental, de segundo nivel de atención.

La cual debió presentar un programa de saneamiento fiscal y financiero al Ministerio de Hacienda y Crédito, que está en proceso de viabilidad (E.S.E. Hospital San Juan De Dios – Puerto Carreño), y el Ministerio de Salud a través de la Resolución 980 de 2024 la categorizó sin riesgo.

4. Situación financiera del sector descentralizado

El sector descentralizado del Departamento del Vichada está conformado por 3 empresas y 1 establecimiento público. Dos de las empresas prestan servicios públicos y los otros servicios de salud. El establecimiento público que tiene como fin atender las funciones administrativas y prestar servicios públicos, apoya las actividades en los sectores de recreación y deporte.

Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Departamento del Vichada

Tabla 17
Inventario de entidades descentralizadas

Nombre de Entidad	Tipo	Sector Económico
EMPRESAS		
E.S.P. SOCIEDAD AGUAS DEL VICHADA S.A.	E.I.C.E.	SERVICIOS PÚBLICOS Y SANEAMIENTO BÁSICO
E.S.P. EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA S.A.	E.I.C.E. Ó S.E.M.	SERVICIOS PÚBLICOS Y SANEAMIENTO BÁSICO
E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS – PUERTO CARREÑO	E.S.E.	SALUD
ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y OTROS		
INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE VICHADA	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO	RECREACIÓN Y DEPORTE

Fuente: DAF con base en información de la Contraloría General de la República y de la Entidad Territorial.

A continuación, se presenta el análisis del sector tomando como base los datos reportados por las entidades descentralizadas (EDS) en la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario (CUIPO) y la de Información Contable Pública a través del CHIP, comenzando por las empresas, que por sus características están sometidas a condiciones de mercado, para luego examinar los resultados obtenidos por parte de los establecimientos públicos.

Empresas

Los ingresos generados por las empresas del sector descentralizado departamental equivalieron al 41% de los recaudos corrientes del departamento (3% más que en 2022), sumaron \$141.261 millones y fueron 12% superiores frente al año anterior. Por otra parte, los gastos fueron de \$135.253 millones, 112% más que en 2022, lo que conllevó un superávit presupuestal de \$6.008 millones, 147% por encima de la observada al final de 2023. Al calcular el resultado fiscal³⁰ se encuentra que el sector descentralizado obtuvo un superávit fiscal de \$6.008 millones.

El 74% de los ingresos se concentró en la E.S.E. Hospital San Juan De Dios – Puerto Carreño, mientras que la E.S.P. Sociedad Aguas del Vichada S.A. no generó ingresos.

De las 3 empresas que tiene el Departamento, se destaca que en una de estas los gastos del año no alcanzaron a ser compensados con disponibilidades de vigencias anteriores y/o recursos del crédito y finalizaron con déficit presupuestal, caso en particular de la E.S.E. Hospital San Juan De Dios – Puerto Carreño.

Por otra parte, la E.S.P. Empresa de Energía Eléctrica del Departamento el Vichada S.A. mostró un superávit equivalente a 1,13 veces el resultado fiscal de la vigencia anterior³¹.

Tabla 18
Resultado Fiscal de Entidades Descentralizadas - Empresas

Valores en millones de \$

Nombre de Entidad	2022	2023	2024	Ingresos Totales EDS / Ingresos Corrientes Administración Central %
E.S.P. SOCIEDAD AGUAS DEL VICHADA S.A.	0	0	0	0%
E.S.P. EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA S.A.	0	5.804	6.569	14%
E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS – PUERTO CARREÑO	-27.660	-3.371	-562	41%
SUB TOTAL EMPRESAS	-27.660	2.433	6.008	55%

Fuente: DAF con base en información de CUIPO.

³⁰ El Resultado Fiscal es igual a los Ingresos Totales descontados desembolsos de crédito, las disponibilidades y la venta de activos menos los Gastos Totales descontadas las amortizaciones.

Viabilidad Fiscal Territorial 2024

Departamento del Vichada

En la estructura de ingresos de las empresas, los corrientes representaron el 64% y de estos, el 40% fueron transferencias. La E.S.E. Hospital San Juan de Dios – Puerto Carreño fue la que recibió más transferencias, seguida de la E.S.P. Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Vichada S.A.

En 2023 ninguna de las empresas presentó endeudamiento ni calificación de riesgo crediticio vigente.

Tabla 19
Indicadores Financieros de Entidades Descentralizadas - Empresas

Valores en millones de \$

Nombre de Entidad	Transferencias / Ingresos Totales	Saldo Deuda / Ingresos Corrientes	Calificación de Riesgo
E.S.P. SOCIEDAD AGUAS DEL VICHADA S.A.	0,0%	0,0%	
E.S.P. EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA S.A.	21,9%	0,0%	
E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS – PUERTO CARREÑO	27,4%	0,0%	
SUB TOTAL EMPRESAS	26,0%		

Fuente: DAF con base en información de CUIPO.

Desde la perspectiva contable se observa que, de las 3 empresas del sector descentralizado, la E.S.P. Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Vichada S.A., contó con \$0,07 de activos líquidos para respaldar sus obligaciones en el corto plazo, por tal motivo, tendría dificultades para cumplir con sus obligaciones a corto plazo; mientras que la E.S.E. Hospital San Juan de Dios – Puerto Carreño contaba con \$3,5 en activos líquidos para respaldar cada peso de sus obligaciones con vencimiento menor a un año.

En relación con el indicador de endeudamiento, la E.S.E. Hospital San Juan de Dios – Puerto Carreño muestra el mayor nivel de compromiso patrimonial.

Las obligaciones contingentes por demandas judiciales en contra, que recaen en su totalidad en la ESE Hospital San Juan de Dios -Puerto Carreño, disminuyeron en cuantía frente a 2023, llegando a una estimación de \$3.772 millones, 21% inferior respecto al periodo anterior.

Tabla 20
Indicadores Contables de Entidades Descentralizadas - Empresas

Valores en millones de \$

Nombre de Entidad	Indicadores			Pasivos Contingentes
	Líquidez	Endeudamiento	Rentabilidad	
	Activos Líquidos / Pasivo Corriente	Pasivo Total / Activo Total	Margen Ebitda	
E.S.P. SOCIEDAD AGUAS DEL VICHADA S.A.	0,0	0,0	N.D.	0
E.S.P. EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA S.A.	0,1	1,5	-8%	0
E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS – PUERTO CARREÑO	3,5	0,4	-24%	3.772
SUB TOTAL EMPRESAS				3.772

Fuente: DAF con base en información del CHIP.

Por su parte, los resultados del año en términos de la rentabilidad mostraron que 2 de las 3 empresas registraron margen Ebitda³² negativo (se destacan E.S.P. Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Vichada S.A. y la E.S.E. Hospital

³² El EBITDA (por sus siglas en inglés, *Earnings before Interest, Taxes, Depreciation and Amortization*) hace referencia a las ganancias antes de intereses, impuestos, depreciaciones y amortizaciones. Es una medida de rentabilidad del valor operacional en términos de efectivo. Permite identificar la fortaleza financiera de la entidad frente al desarrollo de su actividad, en otras palabras, su efectividad o desempeño operativo.

Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Departamento del Vichada

San Juan de Dios – Puerto Carreño), las cuales tendrían dificultades para garantizar un resultado financiero con excedentes en el ejercicio anual.

Establecimientos Públicos

Los ingresos percibidos por el establecimiento público de Vichada equivalieron al 0,01% de los recaudos corrientes del Departamento (57% más que en 2022), sumaron \$4.844 millones y fueron 34% superiores frente al año anterior. Entre tanto, los gastos fueron de \$3.122 millones, 2% más que en 2023, lo que conllevó un superávit presupuestal de \$1.722 millones, así como, un resultado fiscal por el mismo valor.

Tabla 21
Resultado Fiscal Establecimientos Públicos

Valores en millones de \$

Nombre de Entidad	2022	2023	2024	Ingresos Totales EDS / Ingresos Corrientes Administración Central %
INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE VICHADA	213	544	1.722	2%
SUB TOTAL ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y OTROS	213	544	1.722	2%

Fuente: DAF con base en información del CUIPO.

En este tipo de entidades es más notoria la dependencia de las transferencias de la administración central, para 2024 representaron el 100% de sus ingresos.

Tabla 22
Indicadores Financieros de Entidades Descentralizadas

Valores en millones de \$

Nombre de Entidad	Transferencias / Ingresos Totales	Saldo Deuda / Ingresos Corrientes	Calificación de Riesgo
INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE VICHADA	100,0%	0,0%	
SUB TOTAL ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y OTROS	100,0%		

Fuente: DAF con base en información del CUIPO.

Por otra parte, al cierre de 2024 el Instituto para la Recreación y el Deporte de Vichada no presentó endeudamiento ni contó con calificación de riesgo crediticio vigente.

Desde la perspectiva contable, el indicador de liquidez muestra que no tendría problemas de liquidez y al cierre de la vigencia no presentó pasivos contingentes.

Tabla 23
Indicadores Contables de Entidades Descentralizadas

Valores en millones de \$

Nombre de Entidad	Indicadores		Pasivos Contingentes
	Liquidez Activos Líquidos / Pasivo Corriente	Endeudamiento Pasivo Total / Activo Total	
INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE VICHADA	10,8	0,1	0
SUB TOTAL ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y OTROS			0

Fuente: DAF con base en información del CHIP.

VI. Conclusiones y recomendaciones

El comportamiento de los ingresos diferentes del SGR en el Departamento del Vichada durante 2024 fue influenciado principalmente por la incorporación de mayores recursos del balance y transferencias corrientes del orden nacional; acompañadas por la reducción del recaudo por contribuciones.

La estructura del gasto del Departamento continuó focalizada en la inversión (75% del total sin SGR), financiada principalmente con recursos del SGP y aumentó en términos reales como consecuencia de una mayor ejecución, igualmente en términos reales, de los gastos de inversión.

Los recaudos efectivos de la vigencia 2024 resultaron superiores a los compromisos de gasto, de manera que se configuró un superávit fiscal. La reducción del endeudamiento neto y la incorporación al presupuesto de los recursos del balance de vigencias anteriores llevaron a que el Departamento obtuviera un superávit presupuestal de \$122.070 millones.

A 31 de diciembre de 2024 los activos del Departamento disminuyeron 2% real respecto a 2023 como consecuencia de las menores cuentas por cobrar; en el caso de los pasivos, estos se incrementaron 22% real producto de los mayores beneficios a los empleados. Como consecuencia, se generó una disminución del patrimonio y fue de \$615.754 millones. El indicador de razón corriente aumentó, no evidenciándose riesgos de liquidez a corto plazo para la entidad territorial.

Se recomienda al Departamento conciliar de manera previa la información que reporta en el CHIP en las categorías del CUIPO y FUT Cierre Fiscal.

Frente a las normas de responsabilidad fiscal, el Departamento no sobrepasó los límites establecidos para los gastos de funcionamiento del nivel central, la Asamblea y Contraloría.

En virtud de lo establecido en el artículo 42° de la Ley 2342 de 2023 el Departamento no reorientó rentas en principio destinadas a la transferencia a realizar al FONPET, ya que al cierre de dicha vigencia cumplía con el cubrimiento de su pasivo pensional. En virtud de lo cual una vez revisada la ejecución presupuestal reportada por la entidad territorial en el CUIPO no se evidencian recursos comprometidos por dicho concepto.

Aplicando los lineamientos establecidos en la Ley 358 de 1997, el Departamento se encuentra en instancia autónoma de endeudamiento para la vigencia 2024.

Es necesario que la Gobernación continúe con el seguimiento pormenorizado de las demandas con el fin que mantenga actualizada la cuantificación de las pretensiones y su probabilidad de fallo, de manera que pueda aprovisionar recursos para el pago de aquellos que puedan configurarse como pasivos exigibles.

La entidad territorial tiene como retos mejorar la planeación financiera y revisar el ciclo de compromisos de la vigencia fiscal, a fin de reducir sus excedentes de liquidez tanto del presupuesto ordinario como los del Sistema General de Regalías.

Se debe verificar la consistencia entre la disponibilidad producto del cierre de tesorería y la incorporación de los recursos del balance, dado que las posibles diferencias pueden generar distorsión de las cifras lo que dificulta conocer la realidad fiscal y financiera de la entidad territorial.

La entidad debe implementar medidas para aumentar la autonomía fiscal, con el propósito de disminuir las transferencias del SGP, mediante el incremento de la participación de ingresos tributarios, adopción de campañas e incentivos tributarios que fomenten el recaudo, así como el establecimiento de condiciones especiales de pago para los deudores morosos, lo que a su vez se refleje en una reducción de la cartera, a fin de que los ciudadanos puedan regularizar su situación fiscal.

Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Departamento del Vichada

Balance General Departamento del Vichada

Valores en millones de \$

Concepto	2024
INGRESOS TOTALES (sin financiación)	284.468
INGRESOS CORRIENTES	255.521
TRIBUTARIOS	32.310
NO TRIBUTARIOS	3.587
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	219.624
INGRESOS DE CAPITAL	28.947
GASTOS TOTALES	221.368
FUNCIONAMIENTO	28.475
GASTOS ORGANISMOS DE CONTROL	6.250
PAGO DE BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES DE BONO PENSIONAL	0
APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES	0
INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA	0
GASTOS DE INVERSION	186.643
Educación	126.944
Salud y protección social	27.533
Vivienda, ciudad y territorio	2.971
Gobierno territorial	5.939
Transporte	4.772
Inclusión social y reconciliación	6.289
Deporte, recreación y cultura	5.171
Resto de sectores	6.563
Disminución de Pasivos	462
DEFICIT O SUPERAVIT TOTAL	63.100
FINANCIACION	58.970
RECURSOS DEL CREDITO	0
Interno	0
Desembolsos	0
Amortizaciones	0
Externo	0
Desembolsos	0
Amortizaciones	0
Recursos del balance	58.662
Disposición de activos	308
BALANCE PRIMARIO	
DEFICIT O SUPERAVIT PRIMARIO	121.762
RESULTADO PRESUPUESTAL	
INGRESOS TOTALES (Incluye financiación)	343.438
GASTOS TOTALES (Incluye financiación)	221.368
DEFICIT O SUPERAVIT PRESUPUESTAL	122.070

Fuente: Secretaría de Hacienda Departamental